

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

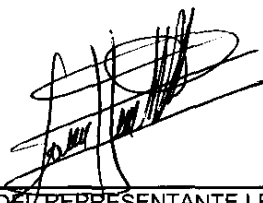
Guayaquil jueves 06 diciembre 2012

ANGEL MACIAS SALOMON, en mi calidad de Representante Legal de la compañía FIERROPOWER S.A., con Expediente Número 139142 y RUC 0992727993001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

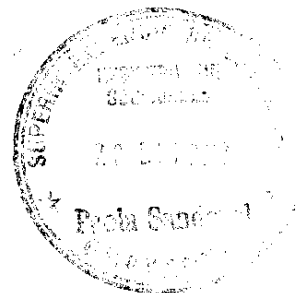
Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ANGEL MACIAS SALOMON
Identificación 0905068623



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 20 de Mayo del 2011

Sr.
ANGEL MACIAS SALOMON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FERROPOWER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

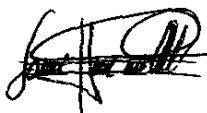
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Abg. Humberto Moya Flores**, el **8 de Septiembre del 2010**, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil del mismo Cantón** con fecha **1 de Octubre del 2010**, de Fojas **105.285 a 105.304** Registro Mercantil Numero **18.857** y anotada bajo el Numero Repertorio **49.208**.

Muy atentamente,

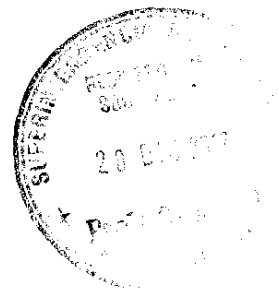
Josefine Garcia Pazmiño
SRTA. JOSELINE GARCIA PAZMIÑO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FERROPOWER S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No **090506862-3**.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2011



ANGEL MACIAS SALOMON
GERENTE GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
Sistema Registral

NUMERO RUC: 0992727993001
RAZON SOCIAL: FIERROPOWER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL MACIAS SALOMON
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/2010	FEC. CONSTITUCION:	01/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	26/09/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	26/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. SEIS DE NOVIEMBRE Barrio: ISLA TRINITARIA Número: SOLAR 14 Intersección: MANZANA A Manzana: A Referencia ubicación: ALADO DE LA ESCUELA LUZ DEL PORVENIR Telefono Trabajo: 042602059 Celular: 089802543

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 201 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

1
0

Usuario: ENTORRES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYAQUIL

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Responsable del área: FRANCISCO FERRER
Fecha y hora: 05/10/2011 14:30:50
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APERTURA DEL REGISTRO
ANGEL MACIAS
SALOMON
NOMBRE DE LA MADRE
MARIA
JIMENA
JIMENA

090806862-3

FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
DIRECCIÓN Solano



PROFESIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESPECIALIZADA
ARQUITECTO

APellidos: ANGEL ASESIO FAUSTO BARRERA

Apellidos: MACIAS ROSARIO

GUAYAS

2010-12-17

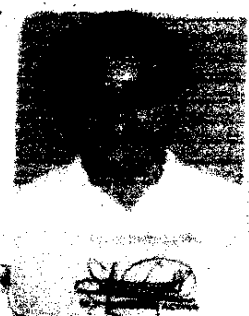
2020-12-17

B44432444



[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL
DE ARQUITECTOS
DEL ECUADOR

ARQUITECTO
ANGEL MACIAS
CÉDULA 090806862-3 REG. 1986
FECHA EXPIRACIÓN 2010-12-17
FECHA DE RECEPCIÓN 21-12-86
NÚMERO 3/216 FOLIO 608
FECHA 1 FOLIO
FECHA DE RECEPCIÓN 21-12-86
NÚMERO 3/216 FOLIO 608
FECHA 1 FOLIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

213-0001
NÚMERO

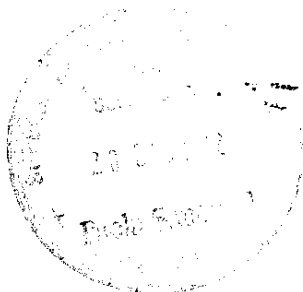
0908068623
CÉDULA

ANGEL MACIAS SALOMON

GUAYAS
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

GUAYAS
CANTÓN
ISLA TRINITARIA
ZONA

P. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



Contrato de arrendamiento

OTORGANTES.- comparecen a la celebración del presente contrato de arrendamiento por una parte la señora azucena Saldarriaga valencia, a quien para efectos del presente contrato se la denominara EL ARRENDATARIO; y por otra, la compañía FIERROPOWER S.A. representada por su gerente general Arq. Salomon angel Macías, a quien en adelante se le denominara **EL ARRENDADOR**, ambos legalmente capaces. libres y voluntariamente, convienen en suscribir el presente contrato de arrendamiento contenido al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: la señora azucena Saldarriaga valencia, es propietaria de una casa, donde existen dos locales para oficinas, uno de ellos se dará en arriendo a la compañía FIERROPOWER S.A. la misma que está ubicada en la provincia del guayas parroquia Ximena, cooperativa 6 de noviembre Mz."A" solar nº14.

SEGUNDA.- OBJETO con los antecedentes expuestos, la señora Esdrina azucena valencia, entrega en arriendo una de las oficinas, la misma que cuenta con un área de 30,00m2.

TERCERA.- PLAZO: el tiempo de duración del presente contrato de arrendamiento se lo estipula en 5 años, contados a partir del 12 de diciembre del 2012, pudiendo ser renovado automática mente de común acuerdo entre las partes.

CUARTA.- CANON: El canon de arrendamiento mensual se lo establece en la cantidad de \$100.00 dólares (cien 00/100 dólares) más IVA. los mismos que serán cancelado de la siguiente manera: en los primeros cinco días de cada mes.

QUINTA.- INCLUSIÓN: queda incorporado el siguiente contrato de arriendo todas las cláusulas, normas y disposiciones contenidas en la ley de inquilinato, vigente a la fecha de la firma del contrato.

SEXTA.- CONTROVERSIA: en caso de surgir controversias con el cumplimiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Guayaquil y se someten a los jueces de lo civil en la jurisdicción de la provincia del guayas y al juicio verbal sumario.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: libre y voluntaria mente para constancia de lo estipulado y en testimonio de conformidad y aceptación, suscriben el presente contrato las partes por duplicado de igual contenido y tenor, en la ciudad de Guayaquil, el 12 de diciembre del 2012.

EL ARRENDATARIO

EL ARRENDADOR

ESDRINA AZUCENA SALDARRIAGA

ARQ. SALOMON ANGEL MACIAS

C.C. 080081216-6

Grte. Gen. fierropower S.A.

Guayaquil 18 DIC 2012

C.C. 090506862-3

Ab. Andrés G. Minchala Carchi
SECRETARIO (e)
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y
RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL